



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

25094 *Notificación por edicto de la apertura del plazo de alegaciones en relación a expedientes de devolución de percepciones indebidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y debido a la imposibilidad de practicar notificación personal de los presentes expedientes que se relacionan a continuación, se procede a través de este edicto a su formal notificación.

LOPEZ GUERRERO

YENDRIT

658,91€

Percepción indebida febrero 2012

De acuerdo con el informe del Departamento de Función Pública que se adjunta al presente escrito, en el cual se expone que se han cometido errores aritméticos, materiales o de hecho que han provocado pagos indebidos de la Tesorería del Consejo de Mallorca a favor de terceras personas y por los motivos que se relacionan, y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y por remisión de la misma a la Orden EHA 4077/2005, se les requiere, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común, para que proceda, en el plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, a efectuar las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a la propuesta de resolución que será objeto de elevación al órgano competente, la cual se efectuará en el sentido que se proceda a dictar resolución relativa a la exigencia de la devolución del pago indebido realizado por el importe que se señala, sin perjuicio de los intereses a los que hubiera lugar, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003.

Cuenta corriente donde deberá realizar el ingreso: 2100-0011-84-0201665462

Lugar de presentación de alegaciones y/o documentos: Cualquier registro general del Consell de Mallorca situados a: c/ Palau Real, 1 - c/ General Riera, 111 (con aparcamiento) - c/ Vía Roma, 1. Edificio de la Misericordia. (Con referencia "Para Tesorería")

Teléfono de información: 971 173914

Palma, 14 de diciembre de 2012

Miquel Barceló Llompарт, per delegació

(Resolució de dia 2 de maig de 2012, BOIB núm. 143, de 2 d'octubre de 2012)

